

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie 2023 - 20224
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #104

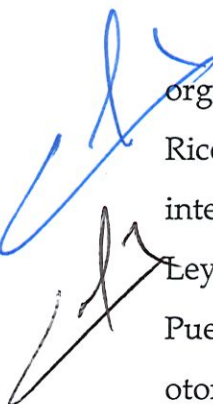
28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Presentado por la Oficina de Administración Municipal

ORDENANZA #9

Para derogar la Ordenanza Número 26, Serie 1997-1998; establecer el precio de venta del libro "Dorado, Paraíso de Puerto Rico: Identidad, Historia y Cultura"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El Municipio Autónomo de Dorado es una entidad pública políticamente organizada como Ayuntamiento bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para regir los asuntos públicos, ordenar la conducta y administrar los mejores intereses de los habitantes del término jurisdiccional de la Ciudad. A esos efectos, la Ley Número 107 - 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativos necesarios para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

El Artículo 1.008 del referido Código, otorga a los municipios los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en el Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes, entre otros:

"(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el

civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

El Artículo 1.039, en su inciso (m) dispone que la Legislatura tiene facultad para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

El libro "Dorado, Paraíso de Puerto Rico: Identidad, Historia y Cultura", pretende actualizar la historia de nuestro pueblo, rigurosamente registrada hasta los albores de los años noventa por el historiador y catedrático doradeño Marcelino J. Canino Salgado, en su libro Dorado, Puerto Rico: historia, cultura, biografías y lecturas.

Es el interés que esta obra esté disponible para poder ser adquirida mediante compra por la cantidad de quince dólares (\$15.00) por ejemplar en carpeta blanda y veinticinco dólares (\$25.00) el ejemplar en carpeta dura. Cabe destacar que el valor real de la producción del libro es mayor al precio de venta establecido, no siendo el propósito un fin lucrativo para el Municipio.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO LO SIGUIENTE:

Sección 1.- Se deroga la Ordenanza Número 26, Serie 1997-1998.

Sección 2.- Se establece el precio de venta del libro "Dorado, Paraíso de Puerto Rico: Identidad, Historia y Cultura" en quince dólares (\$15.00) por ejemplar en carpeta blanda y veinticinco dólares (\$25.00) el ejemplar en carpeta dura.

Sección 3.- Se autoriza al alcalde de Dorado a eximir del pago de esta obra a invitados especiales, profesores que los utilicen para fines educativos y otros ciudadanos conforme la discreción del alcalde o su representante autorizado.

Sección 4.- Se dispone que se notifique al público a través de la prensa y de otros medios sobre la disponibilidad de esta obra.

Sección 5.- Esta Ordenanza empezará a regir, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

Sección 6.- Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas, Departamento de Asuntos Culturales y a cualquier dependencia municipal o agencia pertinente.

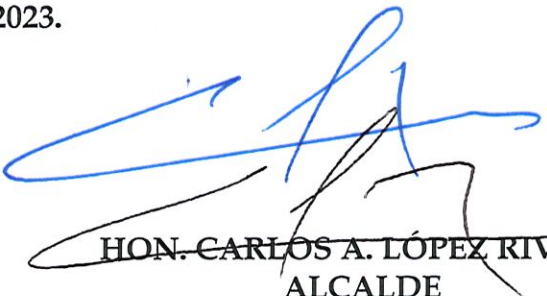
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
 Presidente
 Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
 Secretario
 Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -12- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 1 DE DICIEMBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
 ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA NUM. 26

Serie: 1997-98

PARA FIJAR EN \$5.00 RESPECTIVAMENTE EL PRECIO DE VENTA DE LOS LIBROS "DORADO, PUERTO RICO: HISTORIA, CULTURA, BIOGRAFIAS Y LECTURAS" Y "SINTESIS DEL PROCESO HISTORICO DE DORADO".

POR CUANTO: El libro "Dorado, Puerto Rico: Historia, Cultura, Biografías y Lecturas", escrito por el Dr. Marcelino Canino Salgado a petición del Municipio de Dorado, es la principal obra sobre la historia de Dorado que se ha escrito en Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta obra ha estado disponible en el Municipio de Dorado por un precio módico de \$3.00 por ejemplar; pero su valor real supera por mucho ese precio.

POR CUANTO: De igual manera, ha estado disponible la obra Síntesis del Proceso Histórico de Dorado, escrito por funcionarios de la Oficina de Asuntos Culturales del Municipio de Dorado, y vendido hasta hoy a un precio de \$2.00 por ejemplar.

POR CUANTO: Esta Síntesis del Proceso Histórico de Dorado ha sido actualizada y enriquecida en el año 1997 con información fundamental sobre nuestro pueblo y fotografías de gran valor histórico.

POR TANTO: La Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, ordena:

Primero : Que se aumenta a \$5.00 por ejemplar tanto el libro Dorado, Puerto Rico: Historia, Cultura, Biografías y Lecturas, escrito por el Dr. Marcelino Canino, como el libro Síntesis del Proceso Histórico de Dorado.

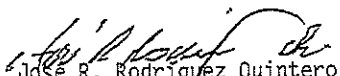
Segundo : Que copias certificadas de esta ordenanza sean remitidas al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, al Recaudador Oficial y a otros funcionarios municipales con interés en la misma.

Tercero : Que esta ordenanza deje sin efecto cualquier ordenanza aprobada en el pasado sobre el precio de venta de estos dos libros y entre en vigor tan pronto sea firmada por el Alcalde del Municipio de Dorado.

Cuarto : Que se notifique al público a través de la prensa y de otros medios sobre la disponibilidad de estos libros

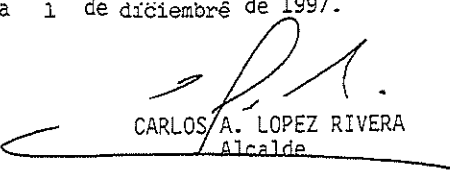
Quinto : Se autoriza al Alcalde de Dorado a eximir del pago de estos libros a invitados especiales, ciudadanos de muy escasos recursos, profesores que los utilicen para sus lecciones diarias y otros ciudadanos conforme a la discreción del Alcalde o sus representantes autorizados.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 26 de noviembre de 1997.


José R. Rodríguez Quintero
Presidente


Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaria

Aprobada por el Alcalde el día 1 de diciembre de 1997.


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
Alcalde